

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 002 0324 características 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXXI HERMOSILLO, SONORA. JUEVES 6 DE ENERO DE 1983 NUM. 2

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

AUTORIZACION al Juez Local de Baviácora, Sonora, para ejercer funciones notoriales en diversas escrituras publicada. 2

ANEXO No. 2 al convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado por el Estado de Sonora publicado en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 1979. 2

ANEXO No 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Pedro Varela Preciado. 4

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Francisco Márquez Díaz. 4

EDICTO en Juicio Información ad-Perpetuum promovió José Matilde Valenzuela Moroyoqui. 4

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Esther González Durán. 5

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Roberto Francisco Villalobos Orozco. 5

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Cesara Millan de Carbajal. 5

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Fernando Núñez Ruiz. 5

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Pacheco Córdova. 6

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Armando Santiestéban Camacho. 6

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Antonio Osuna Tirado. 6

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Concepción Molina Trujillo. 6

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovió Tomás Acuña Montaña. 7

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.A. contra Macedonio Jiménez Badilla. 7

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Luis Mercado Ibáñez contra Luis Fernando Reyes Estrada. 7

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Ing. Jorge García Salazar contra Sergio Jacquez Parra. 8

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Alfonso Pimentel Pimentel contra Joaquín Campa Herrera. 8

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Orencio Parra López contra Guadalupe Rojas Enriquez. 8

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Jorge Lamadrid Peraza contra Antonio Luzania Ríos. 9

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Jorge Lamadrid Peraza contra Armando García Yáñez. 9

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jaime A. de Cossio contra Marco Antonio Padilla López. 9

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Rodolfo Johnson Platt contra Gabriel Maldonado Molina y Bertha Eugenia Salazar de Maldonado. 10

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Socorro Padilla de Walters. 10

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA de remate en Tercera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de San Luis Río Colorado, Sonora de los bienes embargados a Importadora de Sonora, S.A. 12

SOLICITUD de concesión para aprovechar las aguas del arroyo Tetaboca, del Municipio de Navojoa, Sonora. 15

CONVOCATORIA de remate en Segunda Almoneda que hace la Oficina Federal de Hermosillo, Sonora, por cobros del Seguro Social de los bienes embargados a José Rodríguez Henschelts. 11

PODER EJECUTIVO

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.
DIRECCION DE NOTARIAS.
00034

Hermosillo, Sonora, Enero 4 de 1983.

C. MANUEL ROGEL LOPEZ.
JUEZ LOCAL,
BAVIACORA, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado y con fundamento en el Artículo 76 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, se le autoriza a ejercer funciones Notariales en relación a la Escritura Pública de Compra Venta de un Predio Rústico, en la que intervendrán por una parte como vendedor el señor José Antonio Contreras Ramírez, y por la otra parte como comprador el señor Elmer Diego López Santacruz.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.
LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

18--2

Jueves 11 de Febrero de 1982

DIARIO OFICIAL

Anexo No.2 Al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado por el Estado de Sonora publicado en el Diario Oficial de 28 de diciembre de 1979.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo No. 2 Al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado por el Estado de Sonora publicado en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 1979.

El Estado de Sonora y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebraron el

Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 1979.

Como parte del programa de la Reforma Administrativa, la Secretaría de Relaciones Exteriores inició la desconcentración del Servicio de Expedición de Pasaportes. La propia Secretaría de Relaciones Exteriores en colaboración con las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, ha venido tratando con el Gobierno del Estado, la conveniencia de establecer el procedimiento para continuar la desconcentración mencionada en beneficio de los usuarios de este servicio.

La Secretaría de Relaciones Exteriores desea agilizar la desconcentración del servicio de expedición de pasaportes, a través de la propia Secretaría, de sus delegaciones que establezca en diversos puntos del territorio nacional y de los Consulados mexicanos de poblaciones fronterizas, tomando en cuenta que la expedición de pasaportes es competencia federal específica de titular de Poder Ejecutivo de la Unión ejercida a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, conforme lo disponen los artículos 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28 fracción segunda de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En este mismo orden de ideas, el proceso de desconcentración de la expedición de pasaportes que se menciona, deberá ajustarse a los términos del Reglamento para la expedición y visa de Pasaportes.

La excesiva centralización a nivel nacional, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en lo relativo a la expedición y refrendo de pasaportes ordinarios, así como la práctica establecida de expedir pasaportes provisionales por parte de los Gobiernos de los Estados, ocasiona diversos problemas a las personas que solicitan y obtienen este servicio.

Atento a lo anterior y con objeto de que se preste un servicio nacional, eficiente y uniforme a los residentes de las diferentes entidades federativas, y en auxilio a esta política de desconcentración, el Gobierno del Estado ha manifestado su disposición de prestar su colaboración administrativa a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que por conducto de dicha Entidad Federativa se tramiten y entreguen pasaportes.

En vista de lo expuesto, del Estado de Sonora por una parte y el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías de Relaciones Exteriores de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, por la otra, convienen en adicionar el convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con las siguientes

CLAUSULAS:

1a.- El Estado de Sonora y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público convienen en que el Estado, a partir de la fecha del presente documento dejará de expedir pasaportes provisionales y que al ingreso que por este concepto tuvo el Estado en el año de 1979, se les dé el mismo tratamiento que a los impuestos estatales y municipales que dicha Entidad Federativa dejó en suspenso al adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Según los datos proporcionados por la Entidad Federativa, la misma percibió en el año de 1979 por concepto de derechos estatales por expedición de pasaportes provisionales, la cantidad de \$8,476,660.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00-100 M.N.).

Esta cantidad se sumará, para los efectos

del artículo QUINTO TRANSITORIO de la Ley de Coordinación Fiscal a las demás que por concepto de recaudaciones por gravámenes estatales o municipales el Estado mantendrá en vigor al iniciarse la vigencia de dicha Ley. Al conocerse las cifras reales de recaudación, se harán los ajustes que procedan.

2a.--A cambio del incremento de participaciones a que se refiere la Cláusula anterior, el Estado convierte con la Secretaría de Relaciones Exteriores en proporcionarle su colaboración administrativa para el trámite eficiente de la expedición de pasaportes por la propia Secretaría de Relaciones Exteriores, sus Delegaciones y Consulados Mexicanos de poblaciones Fronterizas con sujeción a los lineamientos técnicos que contengan los instructivos, las circulares y las resoluciones de carácter general que emita la Secretaría de Relaciones Exteriores y dejar en consecuencia de expedir pasaportes provisionales.

México, D.F., a 2 de enero de 1981.--Por el Estado de Sonora-- El Gobernador Constitucional, Samuel Ocaña García.--Rúbrica--El Secretario General de Gobierno, Eduardo Estrella Acedo --Rúbrica--El Tesorero General del Estado, Ovidio Pereyra García. --Rúbrica-- Por el Ejecutivo Federal.-- El Secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana.--Rúbrica-- El Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda.--Rúbrica-- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, David Ibarra.--Rúbrica-- El Subsecretario de Ingresos, Guillermo Prieto Fortún.-- Rúbrica.

ANEXO No. 3 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, celebraron el día 10. del mes de noviembre de 1979 el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre del mismo año.

Dentro de los propósitos que conlleva la reforma administrativa está el de vigorizar en el ámbito fiscal, la acción de la administración tributaria en la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales. Es por ello que, a efecto de incentivar las labores de fiscalización, muy especialmente las que se refieren a la práctica de auditorías y de revisiones de escritorio, se acordó recientemente a través del Anexo Número 2 al citado Convenio de Colaboración Administrativa -- otorgar estímulos a las Entidades en el manejo de la función delegada en el área de comprobación.

EDITO PUBLICO

También, a solicitud-expresa de las Entidades, cuya capacidad de fiscalización a contribuyentes mayores y cumplimiento de metas asignadas en los programas conjuntos derivados del propio Convenio, se ha considerado conveniente otorgar en forma selectiva a las Entidades que cumplen con ciertos requisitos, la posibilidad de fiscalizar, tratándose de impuestos federales coordinados, a contribuyentes mayores, cuyos ingresos anuales acumulables no excedan de 500 millones de pesos. En la actualidad, la facultad otorgada tiene como límite el ingreso anual acumulable de 100 millones de pesos.

Los elementos principales que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha tomado en cuenta para la ampliación de esta facultad son, entre otros, la capacidad de fiscalización a contribuyentes mayores; el cumplimiento de las metas asignadas en los programas que conjuntamente tiene establecidos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado; la realización de cursos de capacitación y actualización del personal fiscalizador de la Entidad, así como la existencia de recursos humanos disponibles y la oportunidad con la que la Entidad esté efectuando la rendición de la cuenta comprobada diaria y mensual de la recaudación federal.

Son también elementos importantes que se han tomado en consideración para la delegación de dichas facultades en materia de comprobación, el uso y los apoyos que se den a la función de fiscalización, con base en el procesamiento automático de -- datos y otros recursos adicionales, que faciliten su desarrollo, -- así como la existencia y funcionamiento adecuado de los programas relacionados con el control de cumplimiento de obligaciones fiscales, de los impuestos federales coordinados.

Es por ello, que a solicitud expresa del Estado de Sonora y, habiéndose considerado por esta Secretaría que se reúnen por parte de la Entidad citada los elementos principales para el manejo adecuado de la función de fiscalización de contribuyentes mayores hasta el nuevo límite de 500 millones de pesos, en lugar del de 100 millones de pesos, hasta ahora establecido, se ha acordado modificar la Cláusula Quinta del Anexo 2 al Convenio de Colaboración Administrativa, para quedar en los siguientes términos:

"CLAUSULA QUINTA.- En materia de comprobación, el Estado ejercerá respecto de los impuestos coordinados, las facultades relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo la de --- practicar visitas domiciliarias de auditoría o inspección, excepto tratándose de contribuyentes que en el



último ejercicio regular anterior a la visita hayan -
declarado para efectos del impuesto sobre la renta,
ingresos acumulables que excedan de 500 millones -
de pesos".

El presente Anexo se publicará, tanto en el Periódico --
Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y
entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

México, D. F., a 12 de noviembre de 1982.

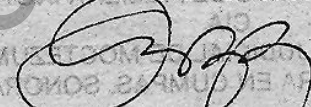
POR EL ESTADO
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.


Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE
GOBIERNO.


Lic. Carlos Gamez Simbres.

EL TESORERO GENERAL.


C. P. Ovidio Pereyra García.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.

EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO.

Lic. Jesús Silva Herzog F.

EL SUBSECRETARIO DE
INGRESOS.


Lic. Guillermo Prieto Fortán

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA.

EDICTO

Se hace conocimiento que PEDRO PABLO VARELA PRECIADO promovió este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar prescripción positiva de: Predio agricultura denominado La Tinajita contiene 49-01-17 Hectareas con colindancias: Al Norte, con el señor Julian Escalante y Estanislao Carranza; al Sur con el señor Santiago Varela; al Este, con el señor Estanislao Carranza y al Oeste con el señor Vicente Escalante. Desahogo de la Testimonial ante este Juzgado LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO PROXIMO, Expediente Número 633-82

H. Caborca, Sonora, a 17 de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Dos.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.
C. GABRIEL RUIZ VEGA.

2415--49--52--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA,
CABECERA EN CUMPAS, SONORA.
Expediente Civil No. 188-82.

EDICTO

--- Se hace conocimiento público que el C. FRANCISCO MARQUEZ DIAZ, promovió en este Juzgado Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA (Declarativo de Propiedad), fin acreditar por prescripción predio rústico de agostadero denominado "El Tulito" ubicado en Tepache, Sonora, con superficie de Mil Cien Hectáreas, y con las siguientes colindancias: Al Norte "El Palmar" de Reyes Ortiz Acuña; Al Sur Ejido Basesi y predio "La Rosa María" de Gilberto Guerrero Jimenez; Al Este "El Cochi" de Jesus Portela; y al Oeste "El Corral de Buenos Aires" de Rosario Jimenez Romero. Señalandose tenga lugar Testimonial en este

Juzgado DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS, citación Agente del Ministerio Público, Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y Colindantes, Expediente Civil No. 188-82.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2416--49--52--2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL.
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

--- JOSE MATILDE VALENZUELA MO-ROYOQUI, presentose este Juzgado ofreciendo Información Testimonial ADPERPETUAM Exp. No. 1204-82 objeto justificar posesión adquisitiva respecto terreno ubicado Ex-Colonia Agrícola San Ignacio Cohuirimpo superficie 1-52-58 siguiente localización: MITAD NORTE DEL LOTE 17 CUADRILATERO XVI.

LADOS DISTANCIA RUMBO COLINDANCIAS

0-1 92.32 Mts. S-N José Barreras.

1-2 165.28 Mts. W-E J. Antonio Ramírez Ochoa.

2-3 92.32 Mts. N-S Mercedes Vda. de Esquer.

3-0 165.28 Mts. E-W Rolando Ramirez Rincon.

Información mandose recibir citación colindantes, Registrador Público propiedad, Delegado Asuntos Agrarios, CUATRO ENERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DIEZ HORAS.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

SABIMA IMELDA FUENTES RASCON.

2417--49--52--2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio TESTAMENTARIO Bienes ESTHER GONZALEZ DURAN, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo, Junta Herederos TRECE HORAS VEINTISIETE DE ENERO DE 1983. Local este Juzgado. Exp. No. 739-82

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA G. CAÑEZ RIVERA.

2503--52--2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto:- 7 de Diciembre de 1982, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO, a Bienes de ROBERTO FRANCISCO VILLALOBOS OROZCO, promovidos por MARIA GUADALUPE MACIAS CORTEZ VDA. DE VILLALOBOS, señalaronse las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO PROXIMO, tenga lugar Local que ocupa éste Juzgado, Junta de Herederos, convócase Acreedores comparezcan deducir derechos. Exp. No. 1339-82.

H. Nogales, Sonora, á 8 de Diciembre de
1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

250--52--2

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

---- Juicio INTESTAMENTARIO Bienes
CESAREA MILLAN DE CARBAJAL, denuncia-

do por MARIANO CARBAJAL PALOMINO, Expediente 2653-82, Junta Herederos verificarse local este Juzgado -28- ENERO 1983, a las 11.30 HORAS convóquense Herederos y Acreedores, créanse derecho Herencia presentarse a deducirla.

Cd. Obregón, Son., 3 Diciembre-1982.

C. SECRETARIO PRIMERO

RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

2505--52--2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SON., MEX.

EDICTO

-- Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta Ciudad, auto fecha dos de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Dos. Exp. 1384-82, Radicóse INTESTAMENTARIO a Bienes de FERNANDO NUÑEZ RUIZ, promovido por AGUSTINA PIZANO VDA. DE NUÑEZ, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles.- Celebración Junta de Herederos señalando las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

San Luis Río Colorado, Son., 2 de Di-
ciembre de 1982.

LOS C.C. TESTIGOS DE ASISTENCIA.

G. LAURA ELENA ESCOBEDO PEREZ.

C. HERMINIA JIMENEZ ONTIVEROS.

2506--52--2

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

Dic. 16 de 1982.

EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria, INFOR-

MACION AD-PERPETUAM, Exp. 2444-82, promovido por TOMAS ACUNA MONTAÑO, acreditar Prescripción sobre el siguiente Inmueble.

Lote terreno superficie 225.00 Mts. Cuadrados, Lote 14, Manzana 108 Cuartel 10, ubicado Leocadio Salcedo 287 entre Calles 12 de Octubre y América.

NORTE, Lote 6

SUR, Calle Leocadio Salcedo en 10.00 Mts. por el Norte propiedad de Jesús Acuña G.

ESTE, Propiedad Regina Castillo en 22.00 Mts.

OESTE, Propiedad Otero Castillo en 22.50 Mts.

Audiencia Testimonial celebrarse DIEZ HORAS TREINTA Y UNO DE ENERO AÑO ENTRANTE, cítese Interesados comparezcan a hacer valer sus derechos.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

2511--52--2--5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto- Diciembre 9 de 1982, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de MARCO ANTONIO PACHECO CORDOVA, promovido por MARIA GUADALUPE PACHECO DUARTE, señalaronse las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, tenga lugar local que ocupa este Juzgado, Junta de Herederos, convócase acreedores comparezcan deducir derechos. Exp. No. 1289-82.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

2507--52--2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de ARMANDO SANTIESTEBAN CAMACHO, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos, celebraráse ONCE HORAS DIA VEINTISEIS DE ENERO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 1730-82.

Guaymas, Sonora, Nov. 29 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

2508--52--2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

--- Noviembre 24 año curso, radicóse SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes FRANCISCO ANTONIO OSUNA TIRADO, convócanse personas considerense derecho Herencia y Acreedores Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, DIEZ HORAS TRECE ENERO AÑO PROXIMO, Expediente No. 1154-82.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

2509--52--2

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

---- Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Información Dominio Exp. 2711-82, promovido CONCEPCION MOLINA TRUJILLO, acreditar posesión predio urbano, Lote completo 222, Manzana 46, Plano Oficial Cócorit, Son., Superficie 1,000

Mts.2. Sigüientes Medidas y Colindancias: Al Norte, con Lote 224; Al Sur, con Calle Hidalgo; Este con Calle Cuauhtemoc y Oeste, con Lote 221.- Testimonial verificarse este Juzgado NUEVE FEBRERO TRECE HORAS. Cítese Interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos.

Cd. OBREGON, Son., 3-Diciembre-1982.

SECRETARIO PRIMERO.

RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

2510--52--2--5

JUZGADO TERCERO CIVIL.

HERMOSILLO, SONORA.

Dic. 16 de 1982.

EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM, Exp. 2444-82, promovido por TOMAS ACUÑA MONTAÑO, acreditar Prescripción sobre el siguiente Inmueble.

Lote terreno superficie 225.00 Mts. Cuadrados, Lote 14, Manzana 108 Cuartel 10, ubicado Leocadio Salcedo 287 entre Calles 12 de Octubre y América.

NORTE, Lote 6

SUR, Calle Leocadio Salcedo en 10.00 Mts. por el Norte propiedad de Jesús Acuña G.

ESTE, Propiedad Regina Castillo en 22.00 Mts.

OESTE, Propiedad Otero Castillo en 22.50 Mts.

Audiencia Testimonial celebrarse DIEZ HORAS TREINTA Y UNO DE ENERO AÑO ENTRANTE, cítese Interesados comparezcan hacer valer sus derechos.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

2511--52--2--5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente 291-78, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.A., contra MACEDONIO JIMENEZ BADILLA, convóquese a postores remate Primera Almoneda siguiente

Bien:

Terreno rústico denominado "Arituava" y conocido con nombre de "Santa Rosa", ubicado Municipio Trincheras, Sonora, Superficie 1367-68-00 Hectáreas, siguientes colindancias: Norte, Terreno llamado El Papalote de Edgardo Jiménez; Sur, Terreno de Josefina de Encinas y Otros; Este, Terreno que fue propiedad de Elisa R. Viuda de Antúnez; Oeste, Predio La Arituava.

Fijaronse DIEZ HORAS VEINTIUNO DE ENERO DE 1983, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$346,920.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL.

Diciembre 14 de 1982.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

2515--53--1--2

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Expediente 594-82, EJECUTIVO MERCANTIL, LUIS MERCADO IBÁÑEZ Vs. LUIS FERNANDO REYES ESTRADA, C. Juez señaló DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS ENERO AÑO PROXIMO, tenga lugar en éste Juzgado remate siguientes Bienes:

1.-Ganado Vacuno	
15 Vacas Charolais X Cebú paridas	\$300,000.00
3 Vacas Charolais X Cebú vacías	90,000.00
3 de Otras Razas a razón de: 15,000.00 c/u.	
1 Toro Charolais	\$25,000.00
1 Toro Cebú	\$25,000.00

	\$440,000.00

II.-Ganado Lanar (Borregos)

96 cabezas a razón de \$1,750.00 c/u.
\$168,000.00

III.-Ganado Equino

1 Caballo de Silla a razón de \$6,000.00
1 Garañón Pony \$2,500.00
1 Macho Pony \$2,500.00
2 Yeguas Pony a razón de \$2,500.00
c/u. \$5,000.00

\$16,000.00

Sirviendo base remate \$624,000.00 cubra postura legal las dos terceras partes Avalúo Pericial.

SECRETARIO SEGUNDO

IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

2516--53--1--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 341-81 Ing. JORGE GARCIA SALAZAR contra SERGIO JACQUEZ PARRA, convócase remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, VEINTICINCO FEBRERO PROXIMO, siguiente Bien:

Terreno agostadero cría ganado superficie 2,287-30-14 Hectáreas inscripción 16,248 Sección Primera Registro Público Propiedad ésta ciudad, hacia Noroeste ésta ciudad 120 Kms. aproximadamente con mejoras represo y cerco en 15 Kms. aproximadamente.

PRECIO BASE REMATE: \$2,199,206.20 Pesos M.N., con rebaja 20%.

POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio resultante.

Caborca, Sonora, Diciembre 17, 1982.

SECRETARIO 1o. ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

2517--53--1--2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL.

SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad, Expediente Núm. 108-80, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ALFONSO PIMENTEL PIMENTEL, contra JOAQUIN CAMPA HERRERA, ordenándose sacar a remate el siguiente Bien:

Lote número 8 Manzana 20 Fundo Legal de ésta ciudad, con superficie de 900 metros cuadrados y construcciones existentes medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 20 metros con Callejón Juárez; Al Sur en 20 metros con Avenida Hidalgo; Al Este en 45 metros con calle Segunda; y al Oeste en 45 metros con Lote 6.

AVALUO..... \$6,940,000.00

convóquese postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$6,940,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio avalúo pericial del inmueble. Celebración Primera Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

San Luis Río Colorado, Son., 2 de Diciembre de 1982.

LOS C.C. TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. LARUA ELENA ESCOBEDO PEREZ.

C. HERMINIA JIMENEZ ONTIVEROS.

2518--53--1--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Juicio 338-82, radicóse este Juzgado DIVORCIO NECESARIO, promovido por ORENCIO PARRA LOPEZ contra GUADALUPE ROJAS ENRIQUEZ. Emplásasele conteste

demanda dentro cuarenta días partir última publicación edicto, y señale domicilio ésta ciudad, recibir notificaciones, apercibida no hacerlo, subsecuentes aún personales se harán conforme derecho. Copias traslado su disposición Secretaría este Juzgado.

**EL SECRETARIO DEL RAMO PENAL EN
FUNCIONES DE LO CIVIL.**

JOSE ARMANDO ZOZAYA M.

2519--53--1--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número 291-82, promovido por JORGE LAMADRID PERAZA en contra de ANTONIO LUZANIA RIOS, ordenóse sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda:

La Fracción Sur, del Solar número Uno, ubicado en calles Cico y Seis avenidas Veintinueve de ésta ciudad, con Superficie de Doscientos Metros Cuadrados, aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en veinte metros, con Fracción Norte, del mismo Lote número Uno, propiedad del señor Cándido Molina; al Sur, en veinte metros, con Solar número Cinco, propiedad del señor Jesús Yépis; al Este, en diez metros, con Solar número Dos, de la Palmillera del Sr. Enrique Flores, o Enrique González; al Oeste, en diez metros, con avenidas Veintinueve; asimismo las construcciones levantadas en dicho solar.

Sirve base remate cantidad de TRES-CIENTOS OCHO MIL PESOS 00-100 M.N., avalúo pericial y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO, del año próximo, para remate.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
C. MARIO SOTELO MARTINEZ

1--1--2--3

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 261-82, promovido por JORGE LAMADRID PERAZA en contra de ARMANDO GARCIA YANEZ, ordenóse sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda:

Solar número (1) Uno de la Manzana (99) Noventa y Nueve, con superficie de 203.84 M2., del Fundo Legal de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.20 metros, con calle Cinco, al Sur, en 11.20 metros, con fracción del mismo Lote; al Este, en 18.20 metros, con Solar número Dos y al Oeste, en 18.20 metros, con Avenida Once.

Sírvase base remate cantidad de OCHO-CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOS-CIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00-100 M.N., avalúo pericial y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO, del año próximo.

**EL SECRETARIO DEL RAMO PENAL EN
FUNCIONES DE CIVIL.**

C. JOSE ARMANDO ZOZAYA MORENO.

2--1--2--3

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, JAIME A. DE COSSIO Vs. MARCO ANTONIO PADILLA LOPEZ, Expediente número 469-82, ordenóse rematar pública subasta Primera Almoneda siguientes bienes: Edificio paquete metálico modelo C-11.33 de 10.06 X 3.35 Mts. equipado con 3 puertas metálicas, 5 ventanas, recubrimiento de paredes a base de sheetrock y aislante en paredes y techo a base de poliestireno, pintura interior vinílica, medio baño consistente en sanitario y lava manos, instalación eléctrica con 5 salidas para foco, 4 apagadores, 5 contactos y 1 centro de carga; 1 mostrador de madera comprimida de 2 metros de largo por 1 de alto y 50 centímetros de ancho; 2 sillones individuales de madera con asientos y respaldos forrados en tela ahulada; 1 mesa escritorio de madera de 2.5 X 1 metros con patas metálicas; 1 sillón ejecutivo giratorio con patas metálicas forrado en tela ahulada acolchonada; 1 archivero chico metálico con 3 gavetas; 2 sillas individuales de madera con asientos y respaldo de tela ahulada; convóquense postores y acreedores siendo postura legal la

que cubra las dos terceras partes de (DOS-CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIEN-TOS PESOS 00-100 M.N.), precio avalúo. Re-mate tendrá verificativo local del Juzgado del conocimiento del juicio, fijándose las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Cd. Obregón, Son., Nov. 30 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO.

RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

12--1--2--3

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

Dic. 16 de 1982.

EDICTO

Juicio HIPOTECARIO, Exp. 1013-82, promovió RODOLFO JOHNSON PLATT Vs. GABRIEL MALDONADO MOLINA y BERTHA EUGENIA SALAZAR DE MALDONADO, señalándose ONCE HORAS DEL DIA VEIN-TIOCHO DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, ten-ga lugar Segunda Almoneda remate, siguien-te Bien:

Lote 11, Manzana 16, Fraccionamiento Pitic, Superficie 534.00 Mts. Cuadrados. NORTE 13.35 Mts. Callejón de Servicio. SUR 13.35 Mts. Ave. García Conde. ESTE 40.00 Mts. propiedad particular. OESTE 40.00 Mts. Lote 10
Sirviendo base remate: \$3'977,300.00

M.N., y Postura Legal cubra dos terceras par-tes dicho Avalúo, menos el 20%.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

22--2--4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INS-TANCIA DE H. CABORCA, SONORA.
EDICTO

Radicóse Juicio DECLARATIVO DE PRO-PIEDAD Expediente 625-82 promovido por SOCORRO PADILLA DE WALTERS, objeto se le declare propietaria de un terreno con su-perficie de 864 metros cuadrados ubicado en el Municipio de Sáric, Sonora, colinda al Nor-te en 11.64 metros con plaza pública, al Sur en 15.18 metros con Callejón sin Nombre, al Este 63.4 metros con Calle Molino de Amaril-la y al Oeste 63.4 metros con Huerta de Fran-cisco Talamante. Señaláronse ONCE HORAS DEL DIA 31 DE ENERO DE 1983, para que tenga lugar la Información Testimonial ofreci-da en Juzgado local de Sáric, Sonora.

H. Caborca, Sonora, Enero 3 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUER-DOS

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

23--2--5--8

OFICINA PARA COBROS No. SON-27-02
NAYARIT Y 12 DE OCTUBRE 273
HERMOSILLO, SONORA.
CONVOCATORIA PARA REMATE
SEGUNDA ALMONEDA

A las DIEZ HORAS del día DOCE DE ENERO DE 1983. de Mil Novecientos Ochentitres, en el local que ocupa esta Oficina para Cobros del Seguro Social, serán sacados a remate los bienes muebles embargados al Patrón que se indica:

NUMERO	DE
CREDITO 16798, 821098911, 822046749;	
NOMBRE DEL DEUDOR, CLAVE PATRONAL	
Y DESCRIPCION DE BIEN	
EMBARGADO JOSE RODRIGUEZ HENCHELTS, UNA MAQUINA SOLDADORA COLOR ROJO MARCA LINCOLN, DE 250-WATS, SERIE A-1-25-2-8. BASE DEL POST. LEG. REMATE ---AL-	
MON. \$45,000.00 \$24,000.00	

Los bienes señalados fueron embargados al citado Patrón por adeudos en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Servirá de base para el remate el importe del avalúo practicado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos relativos de la Sección tercera del Código Fiscal de la Federación, a saber: Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, etc., debiendo acompañar certificado de depósito por un importe del 10% de la base del remate, expedido por Nacional Financiera.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Hermosillo, Sonora a 27 de Diciembre de 1982.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS
DEL IMSS

LIC. JORGE E. CASTRO QUINTERO

Nota: Los bienes señalados se encuentran depositados en la bodega para Cobros del I.M.S.S., sita en: CUERNAVACA 101 NORTE.

20--2

OFICINAS PARA COBROS No. SON-27-02

NAYARIT Y 12 DE OCTUBRE 273
HERMOSILLO, SONORA.
CONVOCATORIA PARA REMATE
SEGUNDA ALMONEDA

A las DIEZ TREINTA HORAS del día DOCE DE ENERO DE 1983 de Mil Novecientos Ochentitres, en el local que ocupa ésta Oficina para Cobros del Seguro Social, serán sacados a remate los bienes muebles embargados al Patrón que se indica:

NUMERO	DE
CREDITO 16418, 821046257, 822046884	
NOMBRE DEL DEUDOR, CLAVE PATRONAL	
Y DESCRIPCION DE BIEN EMBARGADO	
JOSE RODRIGUEZ HENCHELTS, DOS MAQUINAS SOLDADORAS COLOR ROJO MARCA LINC. WEZDER, No. DE SERIE 1554-6 \$45,000.00 c/u BASE DE POST. LEG. REMATE --- AL-	
MON. E-64-14078-10 \$90,000.00 48,000.00	

Los bienes señalados fueron embargados al citado Patrón por adeudos en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Servirá de base para el remate el importe del avalúo practicado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos relativos de la Sección Tercera del Código Fiscal de la Federación, a saber: Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, etc., debiendo acompañar certificado de depósito por un importe del 10% de la base del remate, expedido por Nacional Financiera.

Lo que se publica en solicitud de Postores.

Hermosillo, Sonora, a 27 de Diciembre de 1982.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS
DEL IMSS

LIC. JORGE E. CASTRO QUINTERO

Nota: Los bienes señalados se encuentran depositados en la bodega para Cobros del I.M.S.S., sita en: CUERNAVACA 101 NORTE

20--2

SUBSECRETARIA DE PLANEACION.
DIRECCION GENERAL DE APROVS. HIDRAULICOS.
SUBDIRECCION DE AGUAS NACIONALES.
DEPARTAMENTO DE AGUAS SUPERFICIALES.
OFICINA DE CONCESIONES Y VEDAS. REG. NORTE.
EXPEDIENTE: 201/49535.

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. MARIO CESAR RAMIREZ RINCON, EN REPRESENTACION DE SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL AGROPECUARIA E INDUSTRIAL RIO MAYO DE R.I. SOBRE EL USO DE LAS AGUAS DEL ARROYO TETABOCA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA, LA CUAL SE PUBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS, A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS, PRESENTEN POR ESCRITO SU OPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTA SECRETARIA EN LA CD. DE MEXICO, D.F. (CODIGO POSTAL 06030) O EN ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS EN LAS DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAIS, EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 126 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL.

C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.- El suscrito Mario Cesar Ramirez Rincón, en representación de Sociedad de Producción Rural Agropecuaria e Industrial Río Mayo de R.I., de Nacionalidad Mexicana, con domicilio para recibir notificaciones en Morelos Núm. 413 Pte. Navojoa, Sonora, ANTE usted solicita concesión de las aguas broncas del Arroyo - Tetaboca Afluente del Río Mayo, con gasto de 100 litros por segundo a razón de 10 horas al día durante 31 días comprendidos del mes de Junio a Septiembre hasta completar un volumen de 270 000 (DOSCIENTOS SETENTA MIL) metros cúbicos, en riego de una superficie de 45 Ha, dentro de la totalidad de 1 102-52-33 Ha., con cultivos principales de Frijol, Maíz Garbanzo, Trigo y Cártamo; nombre del predio, San José Rancho El Bachivo, de propiedad privada ubicado en el poblado de Navojoa, Municipio del mismo nombre, Son., siendo sus colindancias: Al Norte: Rancho Los Cuatro, Al Sur: Predio Chinobampo, Al Este: Rancho San José, Al Oeste: Ranchos La Laguna y El Ranchito y el medio de comunicación para llegar al predio: - Carretera pavimentada 8 kilómetros, terracería 3 kilómetros.

Las aguas se tomarán en la presa de almacenamiento en el lugar llamado - Rancho El Bachivo, que dista aproximadamente 4000 metros aguas arriba del puente carretera Navojoa Alamos.- Descripción de las obras: Cortina de tierra y obra de toma.- Se acompañan los siguientes documentos: Acta constitutiva, escritura de terrenos, proyecto de obras.- Protestamos a usted nuestro respecto y atenta consideración, Navojoa, Sonora 2 de Abril de 1981.- Mario Cesar Ramirez rincón (Firma).

México, D. F., a 8 DIC. 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. FELIPE SACRE GAVIÑO.

COTEJARON: EHG ' ecmd.i.g.n.

CONVOCATORIA PARA REMATE TERCERA ALMONEDA

Se convoca para el remate de las once horas del día 17 de Enero de 1983, de bienes embargados por adeudos de Créditos Fiscales, mismo que tendrá verificativo en el local que ocupa esta Oficina, en Cals. Constitución ant. 2da. y 3ra.

Las personas interesadas en dicho remate deberán presentar un escrito ante esta Oficina Federal de Hacienda con los siguientes datos: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión domicilio y cantidad que ofrecen por los bienes, adjuntando un Certificado de Depósito de Nacional Financiera, S.A.

NO. EXP. O CRED.	NOMBRE DEL CAUSANTE	BIENES	VALOR POST. LÍQUID.
43451-44028-44112-44881	IMPORTADORA DE SONORA, S.A.	(1) Escritorio de Madera sin serie ni marca visible en reg. cond.	\$5,000.00 \$2,133.34
44254-44827-44828-44880		(1) Libro de madera con 2 puertas corredizas y 4 cajones, sin serie modelo ni marca, en reg. cond.	\$7,000.00 \$2,986.67
44310-44312-44372-44373		(1) Archivero metálico de 4 gavetas sin marca ni serie, en reg. cond. de uso.	\$10,000.00 \$4,266.67
44990-44991-44992-44993		(1) Máquina de escribir sin serie visible serie 2091425 en reg. cond. de uso.	\$6,000.00 \$2,560.00
44438-44588-44596-44994		(1) Archivero de madera de dos cajones sin serie ni marca en reg. cond.	\$3,000.00 \$1,280.00
44995-45152		(1) Archivero de 3 gavetas sin marca ni serie en reg. cond.	\$4,000.00 \$1,706.67
		(4) Exhibidores de madera continúa a los registros en reg. cond. \$3,000.00 c/u.	\$12,000.00 \$5,120.00
		(8) Exhibidores de dif. colores metálicos. \$1,875.00/u	\$15,000.00 \$6,400.00

SIGUE HOJA NUMERO "2"

HOJA NUMERO "2"

NO. CRED. O EXP.	NOMBRE DEL CAUSANTE	BIENES	VALOR	POST. FISCAL
43451-44026-44112-44861	IMPORTADORA DE SONGRA, S.A. S.V.	(9) Gabeceras de madera sin serie ni marca en reg. cond. de uso. \$3,500.00 c/u	\$1,500.00	\$13,400.00
44254-44827-44828-44860		(3) 'itrinas enfriadoras marca Tiler serie 708212 -708214-708216 con compra sor. en malas condiciones de uso. \$100,000.00 c/u.	\$300,000.00	\$126,000.00
44310-44312-44372-44373		(1) Mueble de madera color lor caoba con 4 puertas corredizas y triplay en reg. cond. de uso.	\$ 2,000.00	\$ 853.80
44990-44991-44992-44993		(1) Silla giratoria color verde marca aima, en reg. cond. de uso.	\$1,500.00	\$ 640.00
44438-44586-44596-44994		(1) Silla giratoria color café sin No. de serie ni marca.	\$1,500.00	\$ 640.00
44995-44996		(15) Puertas de aluminio para vitrinas de diferentes medidas, incompletas en reg. cond. \$1,500.000/u.	\$22,500.00	\$9,600.00
		(1) Exhibidor de muebles de madera y aluminio de 3 depto.	\$ 2,500.00	\$1,066.67
		(1) Exhibidor de muebles de madera de 3 depto. en reg. cond.	\$ 2,500.00	\$1,066.67
		(1) Exhibidor de madera y formica color caoba, con 4 compartimientos sin marca ni serie.	\$2,000.00	\$ 853.34
		(1) Mostrador pequeño de madera y aluminio sin cubierta, sin serie ni marca en reg. cond. de uso.	\$1,000.00	\$1,250.00

SIGUE HOJA NUMERO "3"

HOJA NUMERO 73

NO. CRED. O EXP.	NOMBRE DEL CAUSANTE	B I E N E S	VALOR POST. LEMAL.
43451-44028-44112-44881	IMPORTADORA DE SONORA, S.A.C.V.	(1) Exhibidor de mercancía	
44254-44827-44828-44880		estructura de madera aluminio y	
44310-44312-44372-44373		vitrío con 5 departamentos, sin	
44990-44991-44992-44993		serie ni marca en reg. cond.	\$6,000.00 \$2,560.00
44438-44588-44596-44994		(1) Máquina sumadora Olivetti	
44995-45152.		modelo 24, multísima, con serie	\$9,000.00 \$1,840.00
		10-834217.	
		(1) Escritorio color café de ma-	
		dara y metálico sin cajones sin	
		número de serie ni marca.	\$6,000.00 \$2,560.00
		(2) Serpentina difusor para sala	
		tana de enfriamiento (radiador)	
		sin No. de serie ni marca color	
		gris. \$25,000.00 c/u.	\$50,000.00 \$21,333.34
		(1) Archivero metálico de 3 de-	
		partamentos sin No. de serie ni	
		marca visible.	\$ 8,000.00 \$3,413.34
		(1) Archivero pared metálico de	
		3 departamentos sin serie ni	
		marca en reg. cond. de uso.	\$8,000.00 \$3,413.34

San Luis, R.O.Sm., a 29 de Noviembre de 1982.

EL JEFE DE LA OFICINA.

FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ.

SAUF380423.

RECIBIDO

